

Quito, 30 de Enero del 2015

INFORME DE COMISARIO

SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA VIAJES PERVOLARE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía Servicios de Asistencia para Viajes Pervolare S.A. presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada ante ustedes por la Administración del ejercicio económico 2014.

Cúmpleme informarles que he una vez revisado la preparación y presentación de los estados financieros del ejercicio 2014; se encuentran presentados razonablemente y cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa tributaria.

Adicionalmente se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final de todos los Estados Financieros del año 2014 de la empresa de Servicios de Asistencia para Viajes Pervolare S.A.

Atentamente,



William Encalada Ludeña

0700929482